

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 68 DE 2020

13 ENE 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley No. 909 de 2002, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido

Que mediante Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, el Gobierno Nacional estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que el artículo 5º de la Ley No. 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos y en su literal b) señala que serán empleos de libre nombramiento y remoción cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato del Presidente, Director o Gerente General en las Entidades de la Administración Descentralizada del Nivel Nacional.

Que en cumplimiento del Decreto No. 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal las avaló y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente en aplicación del principio de transparencia de la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de la Presidencia de la Republica y la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.828.810, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia código E4 Grado 03, perteneciente a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario a JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.828.810, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia código E4 Grado 03, perteneciente a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.

1/

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. - El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 1999 del 07 de febrero de 2019 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo:

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

1 3 ENE 2020

MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS

Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General Revisó: Martha Amador – Abogada Secretaria General Revisó: Marina Segura Saenz - Subdirectora de Talento Humano y Proyectó: Lorena Chavarro - STH